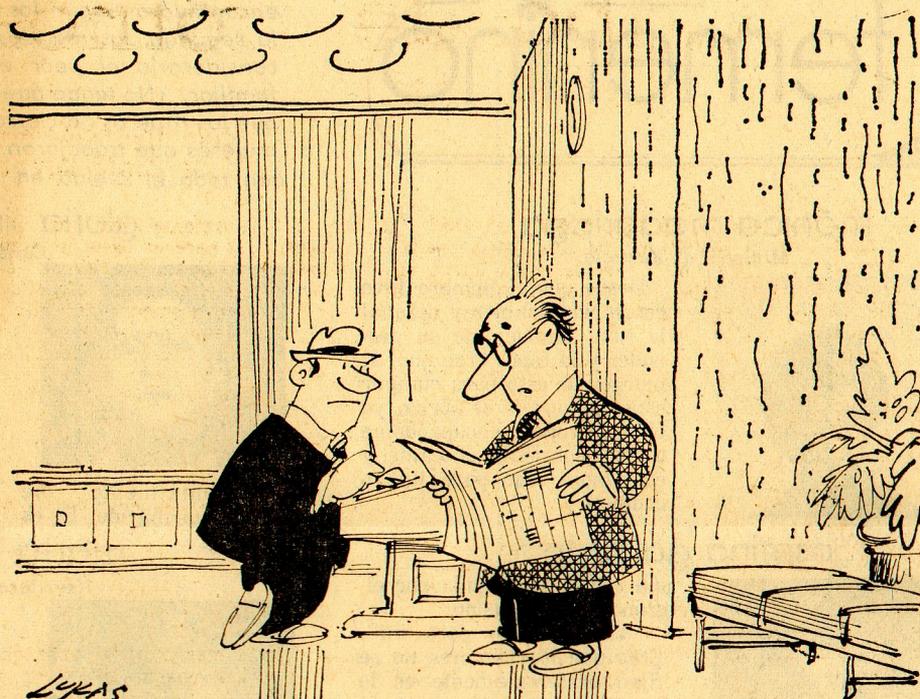


ANALISIS



—Nuestros problemas están entre la extrema pobreza y la extrema pereza...

La Semana Política

Estabilidad del Régimen

Los anuncios presidenciales de Chacarillas pueden considerarse, desde un punto de vista formal, como proposiciones o delineamientos que se traducirán en definitiva en normas dictadas por la Junta de Gobierno, en el ejercicio de su potestad constituyente. Sin embargo, hay aspectos políticos de fondo que corresponden a la inspiración central del régimen y que aparecen esclarecidos en el discurso del sábado pasado.

En primer término, no habrá cambios institucionales hasta 1980. El país vive una etapa de recuperación en que el poder corresponde íntegramente a las Fuerzas Armadas y que debería ser aprovechado para gestar la nueva institucionalidad, a la vez que para situar a la sociedad chilena en el camino del desarrollo acelerado. Este desarrollo habrá de ser el genuino suyo para que perdure y verdaderamente florezca, así como la institucionalidad habrá de continuar las líneas marcadas por el estilo nacional que fija nuestra historia.

Las expresiones del Presidente de la República hacen presumir que calcula en unos tres años más el tiempo necesario para el logro de la plena pacificación del país y para la construcción de las bases económicas y sociales del Chile futuro. En efecto, es prudente pensar que el programa económico proporcionará frutos cada vez más abundantes en los próximos años, siempre que las medidas sigan aplicándose de manera inflexible y a condición de que los recursos se administren con la rigurosa prudencia hasta ahora imperante. También puede suponerse que el nivel de empleo y el término medio de los ingresos de la población hayan experimentado aumentos notorios. Finalmente, es dable confiar en que la amenaza extremista externa e interna haya aflorado lo suficiente como para que la paz social y la seguridad nacional se consoliden.

Sólo en 1980 habrá llegado para el régimen el momento de dar un paso hacia la entrega del poder a la civilidad. Las modalidades de este período de transición, apenas insinuadas por S. E., pueden ser muchas y admiten un amplio y sereno análisis. En ningún caso ha llegado todavía el fin del receso político ni está a la vista un cuadro definitivo de futuro institucional.

Las conclusiones políticas claras que resultan del discurso de Chacarillas son que el régimen se mantiene inalterable hasta 1980 y que, dentro de una evolución que puede no ser corta, éste busca llegar a la plena participación ciudadana. Además, el Presidente proclama el de-

ber de que gobernantes y gobernados se sometan a una norma jurídica, objetiva e impersonal. Con no menos énfasis reconoce a las Fuerzas Armadas un papel tutelar de las instituciones.

Estas conclusiones políticas simples han producido tranquilidad en la opinión pública, pues llevan al convencimiento de que el régimen no busca la inmovilidad pero que a la vez las Fuerzas Armadas se empeñan responsablemente en crear un estado de cosas que haga imposible la vuelta al desastre conjurado el 11 de septiembre de 1973.

Es una ventaja que se hayan registrado favorables reacciones externas hacia los anuncios del Presidente Pinochet, pero el Gobierno se encargó de hacer público que las decisiones constitucionales que se adopten, a raíz de las ideas expuestas, corresponden al ejercicio de la soberanía interna. Resulta oportuna la aclaración, porque las complacencias demasiado explícitas e insistentes son la otra cara de la intervención extranjera. Lo que aquí se resuelva debería ser respetado por nuestros amigos, sin que les corresponda a ellos ni condenarnos ni absolvernlos.

Los anuncios a que nos referimos están lejos de implicar una oportunidad para que las figuras políticas con claras posiciones partidistas reiteren sus planteamientos. No hay por ahora lugar a reestrenos, reediciones o reparaciones, sobre todo cuando las personas y los temas no han cambiado mientras el país cambia velozmente, dejando atrás a quienes no han advertido el profundo viraje que las Fuerzas Armadas han impuesto a la vida pública y a la conducción económica.

El afán de situar la pugna política en primer plano impulsa a algunos a deducir desacuerdos fundamentales en la Junta de Gobierno basados en declaraciones ocasionales de dos de los miembros de ésta. En lo esencial del régimen, de sus motivaciones y de su justificación profunda, no hay ciertamente ni la más leve desavenencia entre los señores integrantes de la Junta de Gobierno. Pueden, en cambio, existir, y hasta es sano que existan puntos de vista diferentes sobre determinadas materias. La expresión de estos últimos debe mirarse, sobre todo, como aportes válidos a la maduración del proceso y en nada afectan a la probada estabilidad del régimen. Se diría que, por el contrario, son signos de dicha estabilidad y motivo para que los particulares, las empresas y las colectividades de todo género formulen planes a largo plazo, contando con aquella solidez.

Gestación Institucional

En los próximos tres años se abren dos alternativas posibles en el terreno político. Una de ellas es el abandono liso y llano de la preocupación por los problemas públicos; la caída en la indolencia cívica y la falta de nuevas vocaciones e ideas políticas, en tanto que un grupo de justistas bosqueja la nueva institucionalidad, muy especialmente sobre la base de la de las Fuerzas Armadas y de la restringida manifestación de la ciudadanía. El otro camino es aprovechar estos años para desarrollar un sistema de vida pública en que florezca la verdadera libertad, en que surjan ideas políticas y en que, sin embargo, el poder no pueda usarse para sofocar la libertad.

La primera alternativa aplaca toda expresión de los problemas públicos, pero no impide que el extremismo y el totalitarismo sobrevivan, se organicen y esperen su hora. Cuando las Fuerzas Armadas se retiren, no habrá poder organizado en el bando de la libertad y del orden mientras los totalitarios esgrimirán las banderas de la democracia y de la libertad.

De ahí la importancia de que el período propiamente militar del régimen establecido el 11 de septiembre de 1973 permita la germinación y gestación institucionales, creando el sistema en que la libertad sea compatible con el orden y en que las instituciones no requieran el apoyo indefinidamente prolongado de las Fuerzas Armadas. Todo esto exige la discusión y propagación de ideas políticas que permitan establecer poco a poco el funcionamiento de las instituciones libres en virtud del dinamismo propio de éstas.

La propiedad privada es el fundamento material de la sociedad libre. La prohibición constitucional de que un ciudadano sea despojado de lo suyo, salvo indemnización al contado de la expropiación, es la única garantía efectiva de la propiedad. El Estado tiene derecho a expropiar, pero no tiene derecho a exigirles crédito forzoso a los expropiados ni a fijar indemnizaciones arbitrarias a las expropiaciones. El derecho de propiedad no está garantido tan estrictamente en las actas constitucionales. Es deseable que se discuta la conveniencia de impedir el pago a plazo de las expropiaciones. Para pagarlas, el Estado debiera acudir a su propio crédito, pero no imponer plazos de pago que constituyen el camino del despojo.

El poder coercitivo debe reservarse exclusivamente al Estado. Ningún particular o ningún grupo de particulares, llámese gremio, asociación, cartel de empresarios, grupo financiero, federación sindical, colegio profesional, etc., puede imponer obligatoriamente tarifas, precios, condiciones de trabajo o limitaciones a la libertad del mismo, sobre la base de una coacción fundada en la fuerza del grupo y no en la autoridad de la ley. Tan sólo la autoridad legal puede obligar por la fuerza.

A ningún gobernante, a ninguna Cámara Legislativa, a ninguna autoridad puede permitirle el abuso del poder monetario. En este sentido, el financiamiento riguroso de los presupuestos, la aprobación de proyectos de acuerdo con su rentabilidad económica y social, la amplia publicidad del costo real e individual de los programas de gastos públicos y la independencia del instituto emisor son algunas de las normas decisivas para proteger la libertad. Es preciso estudiar disposiciones constitucionales que hagan imposible el cohecho de los ciudadanos a través de ofertas demagógicas que van a financiarse en último término con el impuesto regresivo de la inflación. La mejor defensa de la libertad se identifica con la defensa del signo monetario, el cual es señal de poderío de la nación, de libertad de los ciudadanos y de patriótica moderación de sus autoridades.

La prohibición constitucional de que las leyes tengan efecto retroactivo, es decir, que se apliquen a situaciones regidas normalmente por la ley anterior, afectando derechos adquiridos bajo ésta, es otra garantía esencial de la propiedad y de la libertad. En un período de reconstrucción y recuperación excepcionalísimo, como el presente, han debido admitirse decisiones legales con efecto retroactivo, pero, a medida que la situación tienda a normalizarse, es deseable que esto no ocurra y que, para el futuro, logre consagración constitucional la no retroactividad de las leyes.

Si la función tutelar de las Fuerzas Armadas sobre las instituciones se identifica con la defensa de la propiedad privada, de la moneda nacional, del poder del Estado como titular único de la coacción y de la estabilidad de sistema legal, puede decirse que los institutos armados serán garantes de la libertad y que preservarán a la República de todo despotismo.

En la actualidad el Gobierno está cumpliendo de hecho con tales principios y por ello no se deja ver la importancia que tiene la estructuración orgánica y sistemática de los mismos. Sin embargo, parece conveniente aprovechar el período de recuperación con tal objeto. Dentro del mencionado sistema, la intermedicación abusiva de los partidos no sería ya posible y la política alcanzaría otro nivel. Supuesto el funcionamiento de una organización jurídica en que se incluyan, entre otros, principios como los señalados, será difícil que la democracia vaya a ser destruida por la demagogia. En el mismo supuesto, el análisis de las alternativas para el tránsito del poder militar al poder civil reviste otro carácter, porque la libertad fundamental queda asegurada a lo largo de todo el proceso. Careciendo la demagogia de recursos económicos y de arbitrios legales, puede discutirse con serenidad acerca de las modalidades en que habrá de acercarse auténticamente la ciudadanía en las instituciones democráticas.